

	ATENCION EN SALUD	Código: P-AS-UE02
	PROCEDIMIENTO EMERGENCIAS Y DESASTRES	Fecha Aprobación: 22/07/11
		Versión: 02
		Página 1 de 5

1. OBJETIVO

Coordinar la prestación oportuna de los servicios de urgencias pre – hospitalaria y los servicios de atención en salud en casos de urgencias, emergencias y desastres.

2. ALCANCE

El presente documento aplica para el proceso de centro regulador de urgencias y emergencias.

3. RESPONSABLE

Profesional con funciones de Coordinador del CRUE.
Profesional de Apoyo

4. ASPECTOS GENERALES

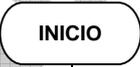
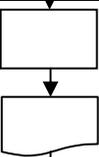
- **AMENAZA:** probabilidad de que un fenómeno, natural o causado por la acción humana, se produzca en un determinado tiempo y territorio, poniendo en peligro a un grupo de personas y a su medio ambiente.
- **DESASTRE:** Es el daño o alteración grave de las condiciones normales de la vida y su entorno, causadas por fenómenos naturales o por acción del hombre en forma accidental. Los desastres pueden ser clasificados en dos grandes grupos: los de gran escala como terremotos, erupciones volcánicas, tsunamis y huracanes y los de menor escala como inundaciones crecientes súbitas, deslizamientos de tierra e incendios de la cobertura vegetal.
- **RIESGO:** Es el posible daño que pueda ocasionar un fenómeno de adverso y esa determinado por el grado de amenaza y de vulnerabilidad.
- **VULNERABILIDAD:** Es la condición o situación en la cual un grupo humano y su territorio están expuestos a ser afectados por un fenómeno o amenaza de origen humano o natural.
- **CLOPAD:** Comité local para prevención y atención de desastres

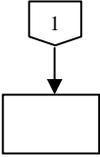
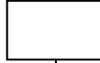
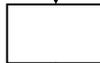
Elaboró		Revisó		Aprobó	
Profesional Universitario de Apoyo, con funciones de Coordinador del CRUE		Profesional Universitario de Apoyo, con funciones de Coordinador del CRUE		Directora Instituto Departamental de Salud Norte de Santander	
Fecha	22/07/11	Fecha	22/07/11	Fecha	22/07/11

	ATENCION EN SALUD	Código: P-AS- UE02
	PROCEDIMIENTO EMERGENCIAS Y DESASTRES	Fecha Aprobación: 22/07/11
		Versión: 02
		Página 2 de 5

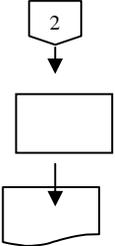
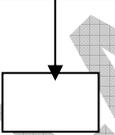
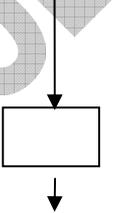
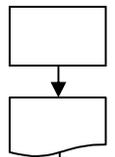
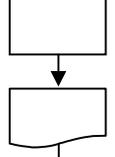
- **CREPAD:** COMITÉ REGIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES.
- **MPS:** Ministerio de la Protección Social
- **ERI** equipo de respuesta inmediata del IDS
- **PHE:** Planes Hospitalarios de Emergencia

5. DESARROLLO

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
				
1	Comunidad O Organismos de socorro	Reportar al CRUE la presentación del evento adverso		
2	Profesional con funciones de Coordinador del CRUE	Verificar y consolidar la información suministrada		
3	Profesional con funciones de Coordinador del CRUE	Emitir y enviar informe al IDS (Comité De Emergencias Complejas y Desastres), al CREPAD, el eje de emergencias y desastres de la organización panamericana de la salud (OPS) y eje de emergencias y desastres del MPS. Nota: para la operación y competencias del equipo de respuesta inmediata (comité emergencias complejas y desastres del IDS) consultar el respectivo manual M-AS-UE02- 01		Informe del evento
4	Profesional con funciones de Coordinador del CRUE	Declarar el estado de alerta y se activa las planes de emergencias hospitalaria y		
				

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
		planes de contingencia del sector salud		
5	Profesional con funciones de Coordinador del CRUE	Vigilar, coordinar y orientar la atención en salud y activación de los PHE y los planes de contingencia en caso de emergencia. Es responsabilidad del ente local la atención y debido reportes periódicos hasta que se resuelva la situación de emergencia		
6	Coordinador del CRUE	Coordinar y orientar en conjunto con el CREPAD la atención en salud con la red de urgencias pública y privada del departamento en caso de tratarse de un desastre. Nota: Dichas actividades se realizan en la sala situacional		
7	Profesional con funciones de Coordinador del CRUE	Disponer de personal, insumos y vehículos según el evento adverso y requerimientos de la población afectada ERI equipo de respuesta inmediata del IDS. M-AS-UE02-01		
8	ERI	Llevar a cabo las actividades de: atención, procesos de rehabilitación, reparación y reducción Realizar la EDAN (Evaluación de daños y análisis de necesidades)		Evaluación de daños y análisis de necesidades
9	ERI	Realizar registro de la emergencia (SITREP), desastre, desplazamiento o víctimas		Registro de la emergencia (SITREP), F-AS-UE02-02 CENSO POBLACIONAL

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	ATENCION EN SALUD	Código: P-AS- UE02
	PROCEDIMIENTO EMERGENCIAS Y DESASTRES	Fecha Aprobación: 22/07/11
		Versión: 02
		Página 4 de 5

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
10	Profesional con funciones de Coordinador del CRUE	Convocar al CREPAD y enviar el reporte e informe del evento y su atención inicial. Si es el caso solicitar apoyo externo a través del eje de emergencias y desastres del ministerio de la protección social		Acta de reunión F-DE-PE05-06
11	Profesional con funciones de Coordinador del CRUE	Liderar el proceso de la atención en salud durante la emergencia y/o desastre		
12	Profesional con funciones de Coordinador del CRUE	convocar posterior al evento, al personal de salud publica con el fin de garantizar las actividades de saneamiento básico y programas de prevención y promoción en la comunidad afectada. Según formatos EDAN y Vigilancia Epidemiológica Comunitaria		F-AS-UE02-01 formatos EDAN F-AS-UE02-03 Vigilancia Epidemiológica Comunitaria
13	Profesional con funciones de Coordinador del CRUE	Convocar al CREPAD para evaluar la atención y posibles requerimientos		Acta de reunión F-DE-PE05-06
14	Profesional con funciones de Coordinador del CRUE	Presentar informe del evento a los organismos de control, SITREP		Informe SITREP
				

6. DOCUMENTOS

- Decreto 919 de 1989
- Decreto 93 de 1998
- Resolución 9279 de 1993
- Ley 100 de 1993

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	ATENCION EN SALUD	Código: P-AS- UE02
	PROCEDIMIENTO EMERGENCIAS Y DESASTRES	Fecha Aprobación: 22/07/11
		Versión: 02
		Página 5 de 5

7. HISTORIAL

Versión No.	Motivo del cambio	Fecha
01	Creación Documento para el SGC	04/12/08
02	Inclusión Manual Equipo Respuesta Inmediata	22/07/11

COPIA CONTROLADA